



RB-SF-PM

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 2461 / 2020, DE 31 DE JULIO, DE ESTE CENTRO DIRECTIVO, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN URGENTE DE LISTAS DE EMPLEO SUPLETORIAS, POR AGOTAMIENTO O INEXISTENCIA DE LISTAS DE EMPLEO, PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE CELADOR/A.

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción N.º 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS N.º 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, así como por la Resolución de 8 de mayo de 2020, por la que se aprueba el modelo único de convocatoria dentro del marco normativo de la Instrucción N.º 5/20 (BOC núm. 95 de 15 de mayo), esta Dirección Gerencia publicó la Resolución N.º 2461/2020, de 31 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para la constitución urgente de listas de empleo supletorias, por agotamiento o inexistencia de listas de empleo, para nombramiento de personal estatutario temporal en la categoría profesional de Celador/a, en la cual, entre otros asuntos, se designa a los miembros de la Comisión de Valoración.

Ante dichos nombramientos y habiendo sobrevenido la abstención por parte de dos de sus miembros, al incurrir en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la sustitución de los vocales siguientes para la categoría de Celador/a:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
D. Pablo Manuel Pérez Marrero	Vocal Titular
D. Álvaro Meneses Travieso	Vocal Suplente

En virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro directivo, mediante la Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 7 de 15 de enero), esta Dirección Gerencia,

PRIMERO.- Designar a los nuevos vocales, titular y suplente, para la Comisión de Valoración de la categoría de Celador/a, quedando constituida por los siguientes miembros:

TITULARES		SUPLENTES	
Presidente/a:	D. Ángel Miguel Hernández Chinea	Presidente/a:	D. Francisco Nicolás González Jorge
Secretario/a:	D. Santiago Fariña Tadeo	Secretario/a:	D. Juan Antonio Herrera Hernández
Vocal:	D. Horario Pérez Ortega	Vocal:	D.ª Susana Morales Díaz
Vocal:	D.ª Saray Méndez Rivera	Vocal:	D. José Antonio Bolaños García
Vocal:	D.ª Elena Carolina Santana Ríos	Vocal:	D.ª María Leonor Cruz Acosta

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Base Séptima de la citada convocatoria. Jos miembros de la Comisión de Valoración ajustarán su actuación al régimen de abstención y recusación previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y restante normativa básica. En este sentido, deberán abstenerse cuando concurra

Ofra, s/n. La Cuesta. 38320 - San Cristóbal de La Laguna Telf.: 922 67 80 00

Página 1 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 16/10/2020 - 16:32:15

Este documento ha sido registrado electrónicamente

RESOLUCION - Nº: 2970 / 2020 - Tomo: 16 - Libro: 159 - Fecha: 19/10/2020 09:55:14

19/10/2020 - 09:55:14

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0BUh65VJZgHnzHRgS-NtySZcRb5Dwtnta







en ellos alguna de los motivos previstos en el artículo 23 de dicha ley. Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración, en los términos del artículo 24 de la citada normativa, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 aludido anteriormente.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud y página web del Servicio Canario de la Salud, según lo dispuesto en la Resolución de 8 de mayo de 2020, del Director del Servicio Canario de la Salud. Además, se dará difusión a las Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas.

CUARTO.- Los actos de la Comisión de Valoración podrán ser recurridos en alzada ante esta Dirección Gerencia.

En San Cristóbal de La Laguna,

LA DIRECTORA GERENTE

Ofra, s/n. La Cuesta. 38320 – San Cristóbal de La Laguna Tefr.: 922 67 80 00

Página 2 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 16/10/2020 - 16:32:15

Este documento ha sido registrado electrónicamente

RESOLUCION - Nº: 2970 / 2020 - Tomo: 16 - Libro: 159 - Fecha: 19/10/2020 09:55:14

Fecha: 19/10/2020 - 09:55:14

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0BUh65VJZgHnzHRgS-NtySZcRb5Dwtnta